



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 970/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José MÁRQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 970/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 970/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales Eléctricos, Instrumentos y Mediciones Eléctricas, Teoría de los Campos, Máquinas Eléctricas I, Electrotecnia II , Termodinámica y Física III,



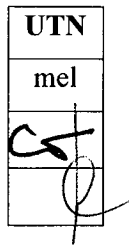
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de su correlativa Física I, al alumno José MÁRQUEZ, Legajo N° 27993, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 760/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior